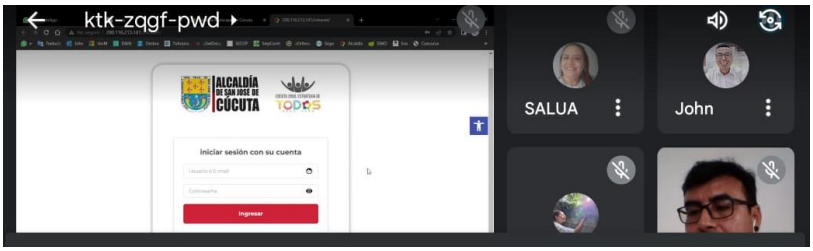
Contrato N° 1297	**Período del reporte: 21 DE MARZO 2023 - 23 de MARZO 2023**	**Fecha: 24 DE ABRIL 2023**
Nombre del contratista: INGRI JOHANA TORRADO BOHADA		**NIT:** 1094244285-2
Objeto del contrato: 2023C-038 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD O AFINES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.		

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista
ASISTIR A LAS ACTIVIDADES, CAPACITACIONES O REUNIONES CONVOCADAS POR IDS U OTRA INSTITUCIÓN QUE REQUIERA DE SU ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIMENSIÓN	**TEMA:** Asistencia presencial a la mesa de trabajo seguridad nutricional **OBJETIVO:** Conocer los avances del plan de acción referente a la seguridad alimentaria y nutricional. **FECHA:** 21 de marzo de 2023. **HORA: 8:30 AM** **LUGAR**: Av Quinta Teresa **DESCRIPCIÓN:** Desde la secretaria de salud municipal la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional a cargo del Doctor Fredy Galvis expone ante la mesa de trabajo los avances y el cumplimiento de los objetivos del plan de acción. **EVIDENCIA FOTOGRAFICA:**  **TEMA:** Orientaciones cuenta de cobro **OBJETIVO:** Recibir orientaciones referentes a la presentación y cargue de la cuenta de cobro en Orfeo. El profesional que brinda las especificaciones muestra el proceso y abre el espacio para aclarar dudas. **FECHA:** 21 de marzo de 2023. **HORA:** 10:00 am **LUGAR:** https://meet.google.com/ktk-zqgf-pwd **DESCRIPCIÓN:** Se reciben orientaciones referentes a la presentación y cargue de la cuenta de cobro en Orfeo. El profesional que brinda las especificaciones muestra el proceso y abre el espacio para aclarar dudas.

EN CASO DE REQUERIRSE ACOMPAÑAR EN LAS JORNADAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, LAS ALTERACIONES DE SALUD BUCAL, VISUAL, AUDITIVITA Y COMUNICATIVA.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



TEMA: Jornada de salud Cúcuta saludable
FECHA: 23 de marzo de 2023**. HORA:** 8:00 AM
OBJETIVO: Brindar información en salud, prácticas de autocuidado, hábitos, modos y estilos de vida saludable.
LUGAR: Barrio Túcunare
DESCRIPCIÓN: Se realiza asistencia a la estrategia Cúcuta saludable con el propósito de brindar información relacionada con el fortalecimiento de hábitos, modos y estilos de vida saludable.

Las ENT se pueden prevenir y controlar a través de cambios en el estilo de vida, políticas públicas e intervenciones de salud, y requieren un abordaje intersectorial e integrado. Muchas enfermedades no transmisibles se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo comunes, se resalta la importancia de realizar actividad física. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud, se brindan recomendaciones sobre prácticas de autocuidado, prevención de enfermedades no trasmisible mediante la implementación de actividad física, consumo de frutas y verduras, reducir el consumo de sal y en la medida de lo posible eliminar el consumo de azucares añadidos, así como encontrar calma en el día a día.

Se orienta a los usuarios sobre los servicios que se brindar en la oferta institucional y se les guía hasta la dependencia que pueda dar atención a su requerimiento.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:

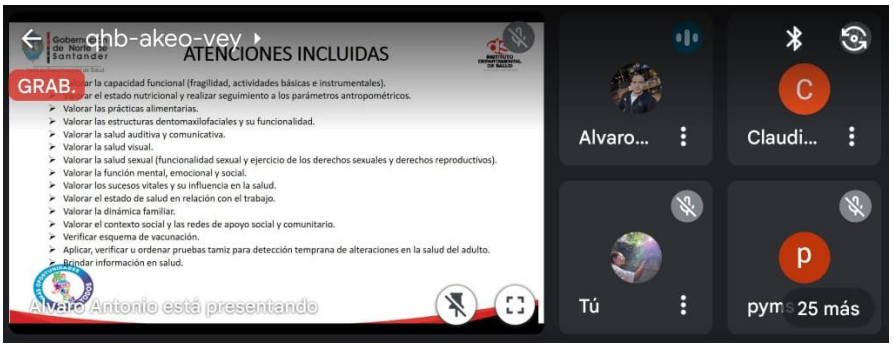


ASISTIR A LAS ACTIVIDADES, CAPACITACIONES O REUNIONES CONVOCADAS POR IDS U OTRA INSTITUCIÓN QUE REQUIERA DE SU ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIMENSIÓN.



TEMA: Fortalecimiento de capacidades RIAS
OBJETIVO: Recibir orientaciones referentes a la prescripción y realización de actividad física en todas las etapas del curso de vida, conocer el trabajo que han desarrollado otros municipios referentes a la actividad física y las estrategias que han mostrado un alto grado de avance.
FECHA: 23 de marzo de 2023. **HORA:** 3:00 – 5:00pm
LUGAR: Google Meet
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/qhb-akeo-vey
9ed8-4370-8162-543c21c579f6%22%7d
DESCRIPCIÓN: El Ministerio de Salud realiza asistencia técnica sobre actividad física teniendo como eje fundamental la importancia de la realización de actividad física en todas las etapas del curso de la vida, valoración de los pacientes y prescripción del ejercicio físico.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



Anexos: Evidencia fotográfica y screenshot, informe de gestión, actas.

Observaciones de Mejora: Ninguna.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Johana Torrado Bohada.

INGRI JOHANA TORRADO BOHADA
CONTRATISTA
Cedula No. 1.094.244.285

LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO
SUPERVISOR DE CONTRATO
Cedula No. 13.476.571

Contrato N° 1297	**Período del reporte: 24 DE MARZO 2023 - 20 de ABRIL 2023**	**Fecha: 24 DE ABRIL 2022**
Nombre del contratista: INGRI JOHANA TORRADO BOHADA		**NIT:** 1094244285-2

Objeto del contrato: 2023C-038 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD O AFINES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLQ DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA.

Obligaciones del contrato	Actividades realizadas por el contratista
REALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PLAZOS Y PERIODOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR	**TEMA:** Articulación intersectorial con el IMRD. **OBJETIVO:** Desarrollar acciones intersectoriales con el IMRD con el fin de realizar como mínimo 150 minutos de actividad física a la población perteneciente a los centros de protección del adulto mayor con enfoque diferencial y jurisdicción en el municipio de San José de Cúcuta. **FECHA:** 27 de marzo de 2023. **HORA: 11:00** AM **LUGAR:** Instalaciones del IMRD. **DESCRIPCIÓN:** Se socializan las acciones que se han desarrollado desde la gestión que se adelanta en la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles de la secretaría municipal de salud, se hace la solicitud de los monitores profesionales del programa adulto mayor con el fin de asistir de manera presencial a los centros de protección adulto mayor Rudesindo Soto, Consorcio años dorados, San Francisco de Asis, Divino Niño, Jardín de mis abuelitos sede I Y II, Alvernia Santa María y la Fundación María Inmaculada FUNDAMI, hogar de Nazaret, garantizando espacios para el sano esparcimiento, actividades lúdicas, recreativas y actividad física para el adulto mayor. La coordinadora del programa adulto mayor se compromete a brindar a apoyo a las actividades relacionadas con el adulto mayor, se asignan monitores con el fin de dar cumplimiento a las directrices emitidas por la OMS que establece como mínimo 150 minutos de actividad física a la población adulto mayor. **EVIDENCIA FOTOGRAFICA:**
DESARROLLAR ACCIONES INTERSECTORIALES CON EL IMRD CON EL FIN DE REALIZAR COMO MÍNIMO 150 MINUTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	

ASISTIR A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE LA REFERENTE DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.	**TEMA:** Inducción del contrato 1297 Dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles de la secretaria de salud municipal. **OBJETIVO:** Inducción inicio de actividades y plan de trabajo referente a las obligaciones planteadas estipuladas en el contrato 1297. **FECHA:** 29 de marzo de 2023. **HORA: 9:30 AM** **LUGAR** Despacho de la DVSCNT de la secretaria de salud municipal. **DESCRIPCIÓN:** La referente de la DVSCNT doctora Mayra Alejandra Guerrero convoca reunión a todos los profesionales de apoyo de la DVSCNT con el objetivo de socializar los objetivos de la dimensión y plan de acción de la dimensión para el 2023. Seguidamente se socializan las obligaciones y compromisos del PAS y las actividades relacionadas con el contrato 1297. Se reciben especificaciones para el cumplimiento de los objetivos del PAS. **EVIDENCIA FOTOGRAFICA:** 
ASISTIR A LAS ACTIVIDADES, CAPACITACIONES O REUNIONES CONVOCADAS POR IDS U OTRA INSTITUCIÓN QUE REQUIERA DE SU ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIMENSIÓN.	**TEMA:** Mesa de trabajo cáncer. **OBJETIVO:** Socialización por parte del IDS inspección y vigilancia de los casos de cáncer en menores de edad. **FECHA:** 30 de marzo de 2023. **HORA:** 10:00 AM **LUGAR**: Salón rojo IDS. **DESCRIPCIÓN:** Conocer los eventos de salud en menores de edad con diagnostico medico de cáncer, se relacionan los pacientes con cáncer y se solicita a las EAPB mostrar las atenciones que estos menores de edad están recibiendo para garantizar se cumplan sus derechos en salud. Se establecen compromisos por parte de las EAPB llevar en la próxima mesa los procedimientos y evolución en curso de sus usuarios. **EVIDENCIA FOTOGRAFICA:** 

ASISTIR A LAS ACTIVIDADES, CAPACITACIONES O REUNIONES CONVOCADAS POR IDS U OTRA INSTITUCIÓN QUE REQUIERA DE SU ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIMENSIÓN.	**TEMA:** Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física al comité de espacios públicos, saludables y sostenibles y a el señor alcalde. **OBJETIVO:** Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física y convocar y movilizar al territorio en torno a las actividades referentes a la promoción de espacios para la realización de la actividad física. **FECHA:** 1 de abril de 2023. **HORA: 8:00 AM** **LUGAR** Despacho Alcaldía municipal. **DESCRIPCIÓN:** Se socializa el lineamiento día mundial de la actividad física ante el señor alcalde y el comité de espacios públicos, saludables y sostenibles y a el señor alcalde. Se exponen las orientaciones emitidas por el ministerio de salud y protección social, grupo de modos y condiciones no trasmisibles. Se extiende la invitación a todos los funcionarios y refrentes de las diferentes secretarias y entidades del estado a ser partícipes de las actividades que se desarrollaran en el marco de la actividad física. **EVIDENCIA FOTOGRAFICA:**  **TEMA:** Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física a la secretaria de educación. **OBJETIVO:** Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física y convocar y movilizar al territorio en torno a las actividades referentes a la promoción de espacios para la realización de la actividad física. **FECHA:** 3 de abril de 2023. **HORA: 9:00 AM** **LUGAR** Despacho Alcaldía municipal. **DESCRIPCIÓN:** Se socializa el lineamiento día mundial de la actividad física ante la subsecretaria de educación MARIA FERNANDA AYALA, que establece las directrices para que a nivel educativo se promuevan espacios para la promoción de la salud y el fomento de la actividad física invitándolos a participar de manera activa en todas las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física, el ministerio propone Intervalos activos, eventos deportivos y culturales, divulgación de información alusiva a la celebración del Día Mundial de la Actividad Física (DMAF). #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

ASISTIR A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE LA REFERENTE DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA:**  **TEMA:** Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física a la Doctora Ximena Sánchez secretaria de salud. **OBJETIVO:** Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física y convocar y movilizar a todos los actores fundamentales, cooperantes y colaboradores en torno a las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración día mundial de la actividad física. **FECHA:** 3 de abril de 2023. **HORA: 10:00 AM** **LUGAR** Despacho secretaría de salud. **DESCRIPCIÓN:** Se socializa el lineamiento día mundial de la actividad física ante la Doctora Ximena Sánchez Secretaria de Salud y la Doctora Mayra Alejandra Guerrero, y la profesional de comunidades saludable JOHANA PRATO el ministerio propone integrar los diferentes actores en la celebración, teniendo como referencia los siguientes: 1 Instituciones Educativas 2 Instituciones de Salud 3 Espacio público 4 Comerciantes 5 Actividades recreativas y lúdicas 6 Utilización de medios de comunicación 7 Caminatas 8 Entidades 9 Profesionales de la salud 10 Licenciados o profesionales del deporte, la actividad física, la recreación y la cultura. Contactar a los medios de comunicación locales para hablar sobre los beneficios de la actividad física; colocar un pasacalle a la entrada de su(s) sitio(s) de trabajo haciendo alusión a que la institución se adhiere a la celebración del DMAF; generar diversas alternativas para desarrollar actividades que incentiven el movimiento corporal y comparta en redes sociales. #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



TEMA: Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física al instituto municipal de recreación y deportes.
OBJETIVO: Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física y convocar y movilizar al territorio en torno a las actividades referentes a la promoción de la actividad física, solicitar al IMRD los espacios y monitores para la realización de la actividad física.
FECHA: 3 de abril de 2023.
HORA: 3:00 PM
LUGAR: Bloque de deportes IMRD.
DESCRIPCIÓN: Se socializa el lineamiento día mundial de la actividad física ante la coordinadora del programa ciclovías, recreovías y ciclopaseos Mayra Alejandra Acosta líder asignada por el IMRD para la organización y facilitación de los espacios y el personal para las actividades a desarrollar durante la semana de celebración día mundial de la actividad física, que establece las directrices para que a nivel educativo se promuevan espacios para la promoción de la salud y el fomento de la actividad física invitándolos a participar de manera activa en todas las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física, el ministerio propone Espacio público
Promover de manera articulada con otros actores y sectores, encuentros comunitarios que favorezcan la movilidad activa, la actividad física y los eventos recreativos, deportivos y culturales. #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

Divulgar a través de los diferentes canales, información sobre la celebración del DMAF y las diferentes actividades que se realizarán en el marco de esta celebración; ese día o durante esos días, se puede organizar un espacio (tarima, salón y pasillo, entre otros), para que los clientes realicen actividad física dirigida (musicalizada, funcional, etc.); proponer que los almacenes de productos deportivos y para realizar actividad física (tenis, sudaderas, etc.) incluyan promociones y descuentos durante toda esa semana. Enfatizar en los clientes sobre los beneficios de la actividad física para la calidad de vida de las personas. #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia. Día Mundial de la Actividad Física (DMAF). #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

DESARROLLAR ACCIONES INTERSECTORIALES CON EL IMRD CON EL FIN DE REALIZAR COMO MÍNIMO 150 MINUTOS DE ACTIVIDAD FÍSICA A LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA:**  **TEMA:** Socialización lineamiento de la ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) dirigido por la profesional JOHANA TORRADO a el programa de adulto mayor del instituto municipal de recreación y deporte en coordinación intersectorial para la realización de actividad física a los adultos mayores de los centros de protección. **OBJETIVO:** Socialización del lineamiento e invitación a participar y convocar a los adultos mayores de las asociaciones a ser partícipes de la celebración del día mundial de la actividad física. **FECHA: 11** de abril de 2023. **HORA: 10:00 AM** **LUGAR**: Salón de prensa estadio General Santander. **DESCRIPCIÓN: S**e socializa lineamiento 1 de 19 Una vez impreso o descargado este documento se considera copia no controlada ASIF13- Versión 1 ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) emitido por el ministerio salud y protección social donde se resalta la importancia de que las actividades que se impartan al adulto mayor deben ser inclusivas y se requiere de la asistencia semanal en los centros de protección adulto mayor, así como también se extiende la invitación a convocar los adultos mayores pertenecientes a las asociaciones del adulto mayor a participar de las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

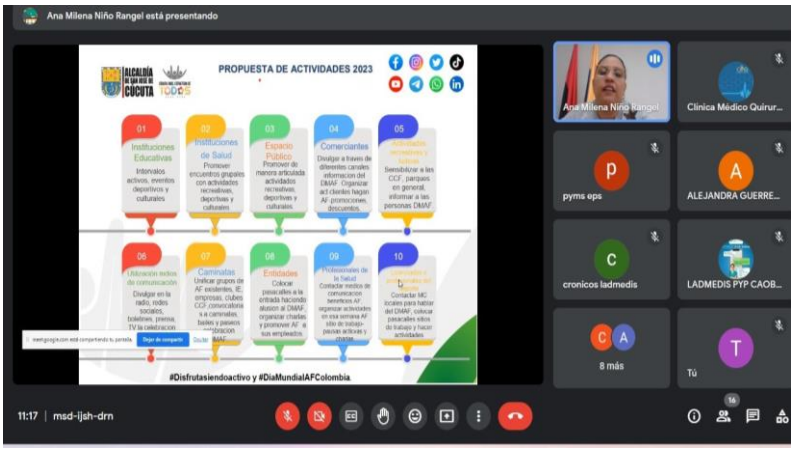


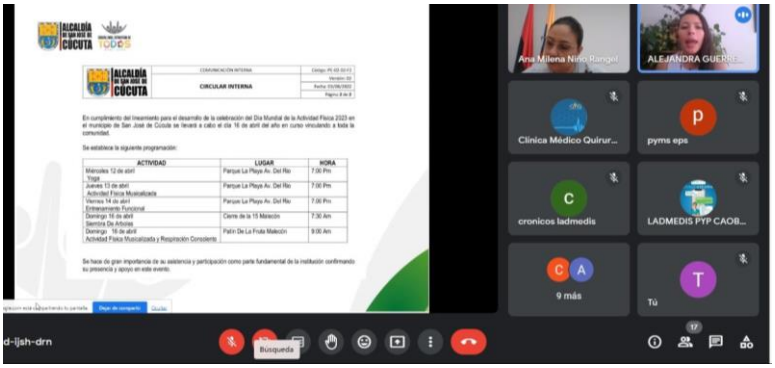
TEMA: Socialización lineamiento DIA MUNDIAL DE LA ACTIVIDAD FISICA 2023 a las EAPB.
LEMA: Disfruta Siendo Activo
OBJETIVO: Socialización del lineamiento día mundial de la actividad física y convocar y movilizar, el Ministerio de Salud y Protección Social desde la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles, grupo de Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludable los invita a sumarse a la celebración del Día Mundial de la Actividad Física (DMAF) el próximo 12 al 16 de abril de 2023, y durante todo el mes bajo el lema: ¡DISFRUTA SIENDO ACTIVO!

Se extiende la invitación a las Entidades Territoriales al desarrollo de diferentes actividades para promover la práctica de hábitos y estilos de vida saludable con énfasis en las condiciones de vida de las personas, familias y comunidades que habitan en áreas rurales y rurales dispersas, a fin de fomentar y adaptar prácticas acordes a la realidad territorial.
DIA: 12 de abril de 2023
HORA: 11 am
LINK: https://meet.google.com/msd-ijsh-drn
DESCRIPCIÓN: Se socializa el lineamiento día mundial de la actividad física ante las EAPB, el ministerio de salud y protección social establece las directrices para que las Instituciones de Salud promuevan encuentros grupales con actividades específicas recreativas, deportivas y culturales. Se insta a las EAPB a que promuevan espacios para el cuidado de la salud y el fomento de la actividad física, también se extiende la invitación a participar de manera activa en todas las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física, así como la difusión de información sobre los beneficios de la actividad física para la salud.

Contactar a los medios de comunicación locales para hablar sobre los beneficios de la actividad física; colocar un pasacalle a la entrada de su(s) sitio(s) de trabajo haciendo alusión a que la institución se adhiere a la celebración del DMAF; generar diversas alternativas para desarrollar actividades que incentiven el movimiento corporal y comparta en redes sociales. #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:





TEMA: Celebración día mundial de la actividad física 2023. Disfruta siendo activo.
OBJETIVO: Realizar acompañamiento en parque playa a la actividad de YOGA que brinda el instituto municipal de recreación y deportes, promover hábitos y practicas saludables a los usuarios del parque playa, convocar y movilizar al territorio en torno a las actividades referentes a la promoción de la actividad física.
FECHA: 12 de abril de 2023.
HORA: 7:00 PM
LUGAR: Parque playa Av. Del rio
DESCRIPCIÓN: Se realizo acompañamiento a la actividad física desarrollada en el marco de la celebración día mundial de la actividad física, se promueven hábitos y estilos de vida saludable, y fomento de la actividad física, se invita a los usuarios a participar de manera activa en todas las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física. Se cumple con el objetivo de promover de manera articulada con otros actores y sectores, encuentros comunitarios que favorezcan la movilidad activa, la actividad física y los eventos recreativos, deportivos y culturales, facilitar la gestión que garanticen encuentros grupales con actividades específicas recreativas, deportivas y culturales, así como brindar información sobre los beneficios de la actividad física para la salud
#Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:





TEMA: Celebración día mundial de la actividad física 2023. Disfruta siendo activo.
OBJETIVO: Realizar acompañamiento en la actividad física musicalizada, promover hábitos y practicas saludables a los usuarios del parque playa, convocar y movilizar al territorio en torno a las actividades referentes a la promoción de la actividad física.
FECHA: 13 de abril de 2023.
HORA: 7:00 PM
LUGAR: Parque playa Av. Del rio
DESCRIPCIÓN: Se realizo acompañamiento a la actividad física musicalizada desarrollada en el marco de la celebración día mundial de la actividad física, se promueven hábitos y estilos de vida saludable, y fomento de la actividad física, se invita a los usuarios a participar de manera activa en todas las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física. Día Mundial de la Actividad Física (DMAF). #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



TEMA: Celebración día mundial de la actividad física 2023. Disfruta siendo activo.
OBJETIVO: Realizar acompañamiento en la actividad física entrenamiento funcional, promover hábitos y practicas saludables a los usuarios del parque playa, convocar y movilizar al territorio en torno a las actividades referentes a la promoción de la actividad física.
FECHA: 13 de abril de 2023.
HORA: 7:00 PM
LUGAR: Parque playa Av. Del rio
DESCRIPCIÓN: Se realizo acompañamiento a la actividad física musicalizada desarrollada en el marco de la celebración día mundial de la actividad física, se promueven hábitos y estilos de vida saludable, y fomento de la actividad física, se invita a los usuarios a participar de manera activa en todas las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física. Día Mundial de la Actividad Física (DMAF). #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



TEMA: Celebración día mundial de la actividad física 2023. Disfruta siendo activo.
OBJETIVO: Recibir donación por parte de la central de abastos Cenabastos para los usuarios que participan de las actividades de la celebración del día mundial de la actividad física.
FECHA: 15 de abril de 2023.
HORA: 7:00 AM
LUGAR: Central de abastos Cenabastos.
DESCRIPCIÓN: Se asiste de manera presencial a la central de abastos Cenabastos con el fin de recibir las frutas de fácil consumo que mediante la gestión que realizo la profesional de apoyo, se logró la donación por parte de diferentes comerciantes para los usuarios que asisten a la actividad física en el evento masivo en la celebración del Día Mundial de la Actividad Física (DMAF). #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:





ASISTIR A LAS REUNIONES QUE CONVOQUE LA REFERENTE DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.	**TEMA:** Comité de espacios públicos, saludables y sostenibles. **OBJETIVO:** Socialización de programación y gestión de las actividades a realizar en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física con el fin de convocar y movilizar al territorio en torno a la actividad física, ante el comité de espacios públicos, saludables y sostenibles. **FECHA:** 15 de abril de 2023. **HORA:** 8:30 AM **LUGAR**: Barrio la fortaleza **DESCRIPCIÓN:** Se socializan las actividades y gestión realizada para la celebración del día mundial de la actividad física. Se extiende la invitación a sumarse y participar de la siembra de árboles y desde allí unirse a la caminata que culmina en el patín de la fruta en la ciclovía del malecón donde se realiza actividad física musicalizada. Se invita a las diferentes secretarias a participar de manera activa en todas las actividades que se desarrollaran en el marco de la celebración del día mundial de la actividad física. #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia. **EVIDENCIA FOTOGRAFICA:**  **TEMA:** Celebración día mundial de la actividad física 2023. Disfruta siendo activo. **OBJETIVO:** Recibir el aporte de frutas de que la central de abastos Cenabastos. **FECHA:** 15 de abril de 2023. **HORA: 5:00 AM** **LUGAR**: Central de abastos Cenabastos. **DESCRIPCIÓN:** Se asiste de manera presencial a la central de abastos Cenabastos con el fin de recibir las frutas de fácil consumo que mediante la gestión que realizo la profesional de apoyo, se logró la donación por parte de diferentes comerciantes para los usuarios que asisten a la actividad física en el evento masivo en la celebración del Día Mundial de la Actividad Física (DMAF). #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:





TEMA: Siembra de árboles Celebración día mundial de actividad física 2023.
OBJETIVO: Sembrar un árbol, **¡LO JURO, UN ARBOL, UN VOTO!,** árbol de la salud.
FECHA: 13 de abril de 2023.
HORA: 7:00 PM
LUGAR: Parque playa Av. Del rio
DESCRIPCIÓN: Se realizo asistencia y apoyo en la siembra de árboles, se invita a los funcionarios de las diferentes secretarias a participar de la caminata que culmina con actividad física musicalizada en el patín de la fruta.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



TEMA: Celebración día mundial de actividad física 2023.
OBJETIVO: Desarrollar las actividades propuestas en el marco de la celebración día mundial de la actividad física, promover hábitos y estilos de vida saludables, así como fomentar la realización de actividades que fortalezcan la salud y el bienestar de las personas y comunidades.
FECHA: 16 de abril de 2023.
HORA: 8:00 AM
LUGAR: Malecón desde la calle 15 hasta el patín de la fruta.
DESCRIPCIÓN: Mediante gestión intersectorial se logra realizar caminata desde la calle 15 hasta el patín de la fruta donde se finaliza con actividad física musicalizada promoviendo espacios para el fortalecimiento de hábitos y practicas saludables, al llegar al punto del evento masivo se brinda hidratación y frutas a cada uno de los participantes de las actividades y a todos los usuarios de la ciclovía que se concentraron en el patín de la fruta, los usuarios participan activamente de la actividad física musicalizada, se culmina con total éxito y un excelente resultado de satisfacción por parte de los usuarios todo esto gracias a la gestión por parte de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Trasmisibles. Día Mundial de la Actividad Física (DMAF). #Disfrutasiendoactivo y #DíaMundialAFColombia.

EN CASO DE REQUERIRSE ACOMPAÑAR EN LAS JORNADAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, LAS ALTERACIONES DE SALUD BUCAL, VISUAL, AUDITIVITA Y COMUNICATIVA.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



TEMA: Jornada de salud Cúcuta saludable
FECHA: 19 de abril de 2023**.**
OBJETIVO: Brindar información en salud, prácticas de autocuidado, hábitos, modos y estilos de vida saludable.
LUGAR: Barrio Paz y progreso. **HORA:** 8:00 AM
DESCRIPCIÓN: Se realiza asistencia a la estrategia Cúcuta saludable con el propósito de brindar información relacionada con el fortalecimiento de hábitos, modos y estilos de vida saludable. Las ENT se pueden prevenir y controlar a través de cambios en el estilo de vida, políticas públicas e intervenciones de salud, y requieren un abordaje intersectorial e integrado. Muchas enfermedades no transmisibles se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo comunes, se resalta la importancia de realizar actividad física. La actividad física, tanto moderada como intensa, mejora la salud, se brindan recomendaciones sobre prácticas de autocuidado, prevención de enfermedades no trasmisible mediante la implementación de actividad física, consumo de frutas y verduras, reducir el consumo de sal y en la medida de lo posible eliminar el consumo de azucares añadidos, así como encontrar calma en el día a día.

Se orienta a los usuarios sobre los servicios que se brindar en la oferta institucional y se les guía hasta la dependencia que pueda dar atención a su requerimiento.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA:



Anexos: Evidencia fotográfica y screenshot, informe de gestión, actas.

Observaciones de Mejora: Ninguna.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Johana Torrado Bohada.

INGRI JOHANA TORRADO BOHADA
CONTRATISTA
Cedula No. 1.094.244.285

MAYRA ALEJANDRA GUERRERO
SUPERVISOR DE CONTRATO
Cedula No. 1.093.743.888

1. Generalidades

Acta N°	06	**Fecha**	29 DE MARZO DE 2023	**Hora**	8 AM
Lugar	OFICINA – SECRETARIA DE SALUD DE CUCUTA				
Asunto	**INDUCCIÓN A PROFESIONAL DE APOYO - DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**				
Objetivo	ASISTIR A LA INDUCCIÓN COMO PROFESIONAL DE APOYO REALIZADA POR LA REFERENTE DE LA DVSCNT				

2. Participantes

Nombres y Apellidos	Rol - Cargo
INGRI JOHANA TORRADO	PROFESIONAL DE APOYO DVSCNT
MAYRA ALEJANDRA GUERRERO	REFERENTE DVSCNT

3. Invitados

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo

4. Orden del día

1. Saludo inicial
2. Presentación de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles.
3. Socialización de actividades referentes al contrato No 2136/2022
4. Firma asistencia

5. Desarrollo

1. **SALUDO INICIAL**
   Siendo las 8AM, inicia la inducción la Dra. Mayra Alejandra Guerrero, referente de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, a la contratista profesional de apoyo Ingri Johana Torrado en las instalaciones de Salud Pública de la Secretaría de Salud Municipal.

2. **PRESENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.**
   Seguidamente, la referente Dra. MAYRA ALEJANDRA GUERRERO realiza socialización de los aspectos relacionados con la Dimensión de vida Saludable, da a conocer la definición, objetivo, entornos, componentes, metas, abordaje integral de ENT y alteraciones SBVA, líneas, acciones y herramientas; metas e indicadores. Se hace entrega al profesional de apoyo el material de socialización como instrumento para la realización de actividades propuestas. Se indica que debe realizar revisión de los siguientes documentos: Plan de desarrollo municipal Cúcuta 2050, estrategia de todos. Plan decenal de salud. Plan territorial de salud. Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles MINSALUD

3. SOCIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES REFERENTES AL CONTRATO NO 1297/2023

En este punto se revisan las actividades contractuales de la profesional de Apoyo Ingri Johana Torrado por parte de la referente de la dimensión, se revisan las funciones establecidas en el contrato No 1297/2023, revisando cada una y determinando las acciones referentes a las estrategias, lineamientos, realización de informes, entrega de Actas de trabajo de la DVSCNT. También se hace referencia al cumplimiento a las actividades de apoyo y asistencia al comité de espacios saludables y sostenibles, en las cuales la profesional de apoyo debe participar. Se anexa imágenes correspondientes



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 1

Nro. contrato:	1297 de 2023
Contratante:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	INGRI JOHANA TORRADO BOHADA
Dirección:	URB. ALTOS DEL TAMARINDO Cúcuta
Objeto:	2023C-038 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD O AFINES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA
Valor Contrato:	20,002,500.00
Duración:	6 Meses

Autorizado

Entre los suscritos: **XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTRADA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 60384572, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, nombrado mediante Decreto N.309 del 28-oct-2022, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 080 de 01-nov-2022, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 002 de enero de 2023, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE CUCUTA**, por una parte; y por la otra, **INGRI JOHANA TORRADO BOHADA identificada con la Cédula de ciudadanía número 1,094,244,285**, actuando en propio nombre y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el despacho de XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTRADA, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, está delegado para la suscripción el presente contrato de conformidad con Decreto 002 de enero de 2023. **2.** Que, la presente contratación se efectúa con fundamento en las disposiciones consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la Modalidad de Contratación Directa la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del cogtrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a las de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como*

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 # 5 - 49 / PBX: 5784949 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Page 1 of 12

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 2

Número contrato: 1297 de 2023

los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos". **3.** Que, el despacho de XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTRADA, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, requiere de la Contratación de un FISIOTERAPEUTA, para que se encargué del siguiente objeto **"2023C-038 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD O AFINES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA".** **4.** Que se le solicitó a la Subsecretaría de Talento Humano la Certificación de Inexistencia de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto No. 2209 de 1998. **5.** Que, mediante Comunicación escrita, la Subsecretaría de Talento Humano, emitió la respectiva Certificación de Inexistencia de Personal. **6.** Que, al no existir personal de planta para encargarse del desarrollo de esta actividad, según la certificación expedida por la Subsecretaria de Talento Humano se solicitó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para garantizar la suscripción del presente contrato. **7.** Que el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00001507 de 14-mar-2023,**. **8.** Que el Despacho del XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTRADA, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, elaboró el Estudio Previo que soporta la presente contratación. **9.** Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y que hace referencia al deber de las Entidades Públicas de realizar el Análisis del Estudio del Sector que se pretende contratar, el Despacho del XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTRADA, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD incluyó esta verificación dentro del documento denominado Estudios Previos, en el Acápite denominado "ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO", en el cual se vislumbrada la verificación que efectuó el Municipio de Cúcuta del Histórico de Procesos similares publicados en el SECOP. **10.** Que, de conformidad con el articulo 2.2.1.1.1.4.1 y ss. del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Entidad pretende satisfacer la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones N° 00000013 - item 1146 - Codigo de Seguimiento 2023C-38 2023C-038 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD O AFINES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA con la ejecución de la presente contratación. Así mismo, el ordenador del gasto certificó la inclusión de dicho bien, obra o servicio con en el certificado N° 0017452. **11.** Que, mediante Comunicación Externa XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTRADA, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD remite la Invitación a presentar Oferta de Servicios a INGRI JOHANA TORRADO BOHADA. **12.** Que, la Modalidad de Selección del

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 3

Número contrato: 1297 de 2023

Contratista en este caso, no requiere la obtención de varias ofertas de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. **13.** Que, según Acta de Estudio de Idoneidad y Experiencia, el comité designado por el ordenador del gasto para esta convocatoria emite su concepto en el cual manifiesta que revisado los documentos aportados por INGRI JOHANA TORRADO BOHADA, este cumple con el perfil requerido por la Administración Municipal para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. **14.** Que, en el presente contrato, no concurre ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la Ley 80 de 1993 y en caso de sobrevenir cualquiera de ella, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 9 ibídem. **15.** El presente contrato se regirá por las disposiciones de derecho común y las normas de derecho público a que se refiere el artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **16.** Que, se entienden pactadas las Cláusulas Excepcionales previstas en el Inciso Tercero, Numeral Segundo del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, así como la CADUCIDAD del contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de la mencionada ley. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El objeto del Contrato es "**2023C-038 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD O AFINES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA NO TRANSMISIBLES EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA**". Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA - Actividades Específicas del Contratista:** Las actividades específicas a desarrollar en la Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión son las siguientes: 1. Realizar asistencia técnica al personal de los 9 centros de adulto mayor referente a los lineamientos, guías y protocolos con enfoque diferencial emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás entidades gubernamentales y actualización permanente. 2. Coordinar jornadas de salud con las EAPB a los nueve centros de protección de adultos para la atención integral de las ENT, alteraciones de salud bucal,-visual, auditiva y comunicativa con enfoque diferencial. 3. Articulación intersectorial para el desarrollo de las acciones relacionadas con la actividad física y el cumplimiento entre los 150 y 300 minutos de actividad física de acuerdos a las condiciones de la población perteneciente a los centros de protección del adulto mayor. 4. Articulación con las dimensiones SAMEN, NUTRICION y VULNERABLES para la atención nutricional y acciones relacionadas con la salud mental y emocional de acuerdo a las condiciones encontradas de la población perteneciente a los centros de protección del adulto mayor. 5. Actualización permanente de la caracterización de la población perteneciente a los centros de adulto mayor. 6. En caso de requerirse participar en las Jornadas de servicios institucionales para la promoción, prevención y control de las enfermedades No Transmisibles, las alteraciones de salud bucal, visual, auditivita y comunicativa. 7. En caso que se requiera realizar capacitaciones para la promoción, prevención de factores protectores y control de las enfermedades No Transmisibles, las alteraciones de salud bucal, visual, auditivita y comunicativa. 8. Participación en reuniones de COVE Municipal. 9. Contribuir en la elaboración de

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 4

Número contrato: 1297 de 2023

informes que requiera la referente para el desarrollo de los objetivos planteados por la dimensión. 10. Entregar semanalmente y oportunamente las actividades ejecutadas a la referente de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles. 11. Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas. 12. Asistir a las actividades, capacitaciones o reuniones convocadas por IDS u otra institución que requiera de su asistencia para el desarrollo de sus capacidades y funcionamiento de la dimensión. 14. Brindar acompañamiento en la elaboración de informes trimestrales de gestión y para la evaluación del PAS y en otros informes que se requieran presentar. 15. Asistir a las reuniones que convoque la referente de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles. 16. Entregar al IDS y a los diferentes entes de control oportunamente los informes que requieran. 17. Realizar el cumplimiento de las actividades en los plazos y periodos establecidos por el supervisor. 18. Realizar la presentación de las cuentas de cobro dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato. 19. Realizar la presentación de los informes y reportes estadísticos con los soportes de las cuentas de cobro dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato. 20. Realizar el cargue de la información referente a cuentas en el SECOP II y demás plataformas que sea de su competencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato. 21. Realizar la entrega oportuna de cuenta de cobro mensual según el tiempo establecido por el área de cuentas, si el contratista presenta retrasos en la entrega será causal de suspensión del contrato. 22. En caso que se requiera gestionar las conmemoraciones asignadas por la referente de la dimensión relacionada con las ENT, las alteraciones de salud bucal, visual, auditiva y comunicativa en articulación con las EAPB. 23. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que en su momento pueda impartir la secretaria de despacho área dirección salud y la referente del programa. 24. Realizar el cumplimiento de las actividades en los plazos y periodos establecidos por el supervisor. 25. Realizar la presentación de las cuentas de cobro dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato 26. Realizar la presentación de los informes y reportes estadísticos con los soportes de las cuentas de cobro dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato 27. Realizar el cargue de la información referente a cuentas en el SECOP II y demás plataformas que sea de su competencia dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización de cada periodo ejecutado de acuerdo a las condiciones del contrato. 28. Realizar la entrega oportuna de cuenta de cobro mensual según el tiempo establecido por el área de cuentas, si el contratista presenta retrasos en la entrega será causal de suspensión del contrato. 29. Presentar al supervisor del contrato la planilla de aporte a la seguridad social dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

. El Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico. **CLÁUSULA TERCERA - Valor del Contrato y Forma de Pago:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. C/TE. ($20,002,500.00) el valor se entiende firme y fijo

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 # 5 - 49 / PBX: 5764949 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

Page 4 of 12

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 5

Número contrato: 1297 de 2023

por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos todos los gastos, impuestos y costos relacionado con el presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste, fundamentados en estas circunstancias. EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato en instalamentos mensuales a razón de SEIS (6) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. C/TE. ($3,333,750.00) CADA UNO o proporcionalmente por fracción de mes, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los siguientes documentos: **(i)** Informe de Actividades relacionadas con el objeto del contrato; **(ii)** Certificación de Cumplimiento a Satisfacción; **(iii)** Informe del Supervisor del contrato y **(iv)** Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos para el pago no se presentan de manera correcta, o de manera completa, el termino para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor al que se refiere la presente clausula será cancelada mediante transferencia electrónica, que el MUNICIPIO DE CÚCUTA realizará a la cuenta perteneciente a EL CONTRATISTA, de acuerdo con la certificación expedida por la entidad bancaria. En caso de que EL CONTRATISTA cambie de cuenta, deberá presentar a la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO DE CÚCUTA la correspondiente solicitud de cambio de cuenta, acompañada de la certificación bancaria que acredite su titularidad. **CLÁUSULA CUARTA - Declaraciones del Contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE CUCUTA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA QUINTA - Plazo:** El plazo de ejecución del presente Contrato será de 6 Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo. **CLÁUSULA SEXTA - Derechos del**

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:

No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 6

Número contrato: 1297 de 2023

Contratista: 1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - Obligaciones Generales del Contratista: 1.** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay]. **2.** Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta última en caso de aplicar. **3.** Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el Secop II, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. **4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015. **5.** Presentar el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes, mes vencido, liquidado sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. **6.** Informar por escrito al Municipio de Cúcuta, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. **7.** Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. **8.** Aportar al Municipio de Cúcuta el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. **9.** Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de Cúcuta de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de Cúcuta no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, EL MUNICIPIO DE CÚCUTA queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019. **10.** Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE CÚCUTA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	**FECHA:** Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**
No: 1297	**Fecha:** 17/03/2023	**PÁGINA: 7**

Número contrato: 1297 de 2023

a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: videos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE CÚCUTA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. **11.** Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE CUCUTA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. **12.** Cumplir con la Política de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. **13.** Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista deberá actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. **14.** Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. **15.** Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE CÚCUTA. **16.** Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **17.** Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE CÚCUTA. **18.** Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el término de ejecución del contrato. **19.** Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE CÚCUTA. **20.** Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE CÚCUTA. **21.** Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. **22.** Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. **23.** Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos al MUNICIPIO DE CÚCUTA en perfecto estado de funcionamiento,

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 8

Número contrato: 1297 de 2023

salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. **24.** Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática. **25.** Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas en el aplicativo SIEP DOCUMENTAL y solicitar el respectivo paz y salvo. **CLÁUSULA OCTAVA - Derechos Particulares del Municipio de Cúcuta: 1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al MUNICIPIO DE CUCUTA de manera legal o contractual. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA NOVENA - Obligaciones Generales del Municipio de Cúcuta: 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción, a través del supervisor designado para la vigilancia a la ejecución del presente contrato. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en la cláusula 3 del presente contrato. **3.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA - Responsabilidad:** INGRI JOHANA TORRADO BOHADA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasione al MUNICIPIO DE CUCUTA en la ejecución del objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Propiedad Intelectual:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al MUNICIPIO DE CUCUTA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al MUNICIPIO DE CUCUTA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - Confidencialidad:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral del Contrato:** EL MUNICIPIO DE CUCUTA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - Caducidad:** EL MUNICIPIO DE CUCUTA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento grave que afecte el presente contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - Multas:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder el DIEZ PORCIENTO (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código

Número contrato: 1297 de 2023

Civil, de la Garantía constituida o mediante cobro coactivo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Procedimiento previsto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, INGRI JOHANA TORRADO BOHADA debe pagar al MUNICIPIO DE CUCUTA, a título de indemnización, una suma equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE CUCUTA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo:** El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MUNICIPIO DE CUCUTA, con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes riesgos asegurados:

Amparo	Vr a asegurar	Valor base asegurar	Vigencia
CALIDAD DEL SERVICIO	10.00 %	Valor del contrato	por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.
CUMPLIMIENTO	10.00 %	Valor del contrato	por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del MUNICIPIO DE CUCUTA. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE CUCUTA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 10

Número contrato: 1297 de 2023

compromisos en nombre de la Administración Municipal, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - Cesión:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE CUCUTA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - Indemnidad:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a el MUNICIPIO DE CÚCUTA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y realizados hasta la terminación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, por los citados daños o lesiones, ésta será notificada, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE CÚCUTA. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, EL MUNICIPIO DE CÚCUTA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - Cláusulas Excepcionales:** Por estipulación expresa se incluyen las cousales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad del contrato, cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - Habeas Data:** El MUNICIPIO DE CÚCUTA está comprometido con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada por parte del contratista, con la finalidad de establecer una relación contractual, permanecerá en la base de datos del MUNICIPIO DE CÚCUTA, mientras la misma sea necesaria o durante el termino de la ley. Al suscribir el presente contrato el contratista manifiesta que fue informado expresa y previamente por parte del MUNICIPIO DE CÚCUTA, como responsable del tratamiento de la información de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que les asisten, como lo son conocer, actualizar y rectificar su información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la Jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - Solución de Controversias:** Las partes acuerdan que para la solución de las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el Municipio de Cúcuta con de la firma, ejecución, interpretación,

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 # 5 - 49 / PBX: 5784949 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co
Page 10 of 12



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 12

Número contrato: 1297 de 2023

ejecución del contrato se desarrollará en la dependencia SECRETARIA DE SALUD en la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. 17/03/2023

Autorizado

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 # 5 - 49 / PBX: 5784949 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.co
Page 12 of 12

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	VERSIÓN: 1
	CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	FECHA: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso:
No: 1297	Fecha: 17/03/2023	PÁGINA: 11

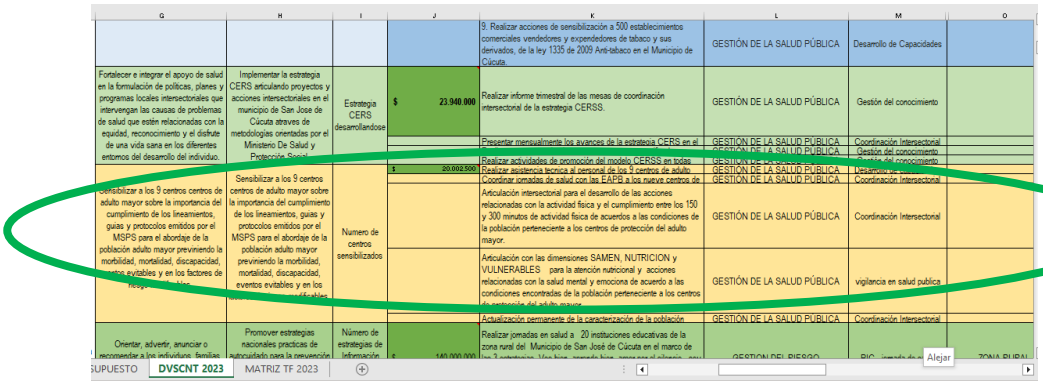
Número contrato: 1297 de 2023

prorroga, terminación o liquidación de este contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, podrán acudir en primer término a los mecanismos directos de solución de controversias contractuales establecidos en la ley. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia las partes podrán acudir a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - Supervisión:** La supervisión y control en la ejecución y cumplimiento del presente contrato se ejercerá a través del PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GUERRERO MUÑOZ MAYRA ALEJANDRA o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el supervisor del mismo. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a los dispuesto en los numerales 1 al 4 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - Autonomía Del Contratista Y Exclusión De La Relación Laboral:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con MUNICIPIO DE CÚCUTA y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Contratante y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del Servicio. EL CONTRATISTA tendrá para los efectos de este Contrato el carácter de Contratista independiente. En consecuencia, no habrá lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales ni a ningún emolumento diferente a los honorarios aquí estipulados y por lo tanto queda claramente entendido que se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE CÚCUTA. EL CONTRATISTA deberá afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social integral como independiente con contrato de prestación de servicios y pagar los respectivos aportes conforme el porcentaje y los términos y condiciones establecidos en la normatividad vigente. Así mismo EL CONTRATISTA deberá efectuar la afiliación y pago a riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente en la oficina de correspondencia de la misma, por el correo electrónico oficial de la entidad o el señalado en la hoja de vida. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los Estudios Previos y demás documentos precontractuales. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **00001507 de 14-mar-2023,. 3.** La Oferta presentada por el Contratista. **4.** Los informes de actividades presentados por el Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** El Registro Presupuestal; **(ii)** De la Aprobación de la Garantía de que trata la Cláusula 19 del presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del Acta de Inicio del contrato celebrado. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - Liquidación:** El presente contrato no será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012. En el evento que se presenten saldos proceder a su liquidación, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:** La

4. SOCIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES REFERENTES AL PAS 2023

En este punto se revisan las actividades contempladas en el PAS 2023 con relación a los centros de protección adulto mayor, revisando cada una y determinando las actividades con su unidad de medida y distribución de entrega de acuerdo con los cuatro trimestres del presente año. También se hace referencia al cumplimiento a las actividades de apoyo que demande la dimensión, en las cuales la profesional de apoyo debe participar. Se anexa imágenes correspondientes

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



5. FIRMA DE ASISTENCIA

Se firma lista de asistencia de Inducción realizada a la Profesional de Apoyo Ingri Johana Torrado Bohada por parte de la referente de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles Dra. Mayra Alejandra Guerrero Muñoz y se da por terminada la reunión.

6. Compromisos

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	Presentar mensualmente el cronograma de actividades antes de los 5 primeros días de cada mes.	INGRI JOHANA TORRADO	PRIMEROS 5 DIAS DE CADA MES

7. Firma del acta

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo	Firma
INGRI JOHANA TORRADO	PROFESIONAL DE APOYO– DVSCNT	Johana Torrado Bohada.
MAYRA ALEJANDRA GUERRERO	REFERENTE DVSCNT	